



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

*Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible*

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

Pilar, 26 de agosto de 2025.

**Señor**  
**Dr. Juan Agustín Encina Pérez, director**  
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**  
**Presente:**

**Ref.:** Respuesta a consulta sobre imputación presupuestaria – ID de llamado: [indicar ID].

En atención a la consulta realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas respecto al fundamento técnico y legal que sustenta la imputación del financiamiento 88 cargado en el SICP y registrado en el CDP N.º 29/2025, correspondiente al llamado para la Licitación de Mantenimiento y Reparación de Edificios y Aire Acondicionado, esta Facultad manifiesta cuanto sigue:

De conformidad con lo establecido en la Ley N.º 6628/2020, Artículo 3, los recursos provenientes del financiamiento 088 tienen como destino la sustitución de los ingresos originados en los aranceles educativos de cursos de grado y admisión aplicados por las Universidades Públicas del país, así como al Instituto Superior de Bellas Artes, al Instituto Nacional de Educación Superior, a los Institutos de Formación Docente dependientes del MEC y al Instituto Nacional de Salud, para cada programa y subprograma presupuestario.

En este contexto, cabe señalar que los ingresos sustituidos por dicho financiamiento, en parte, eran destinados para cubrir gastos de mantenimiento de edificios universitarios, con el fin de asegurar que los espacios donde se desarrollan las actividades académicas y administrativas se encuentren en condiciones adecuadas para el cumplimiento de la misión institucional. Bajo ese entendimiento, la Facultad procedió a imputar la fuente mencionada al llamado de referencia.

Sin otro particular, saludamos a usted con distinguida consideración.

Atentamente.

**A.C.P.N. Gustavo Raúl Ferreira Acosta**  
**Director Administrativo**  
**FCTA - UNP**